

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

ACUERDO No. 1
(30 DE OCTUBRE DE 2024)

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. SAN PEDRO "Adopta los ajustes y actualizaciones al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) con sus respectivos Anexos.

El Consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo **2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015**, está la de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el Proyecto Educativo institucional (P.E.I.) con sus anexos como: Plan de Estudio con Catedra de la paz y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el Proyecto Educativo Institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector*



por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Que el consejo directivo previamente bajo acta de reunión ordinaria aprobó:

+ Reglamento Interno del Consejo Directivo, mediante acta No. 07/24 del 04 de junio 2024.

+Ajustes y actualizaciones del Manual de Convivencia, mediante Acta No. 08/24 del 28 de agosto de 2024.

+Reglamento Interno del Comité de Convivencia mediante acta de Consejo directivo No. 09/24 del 13 de septiembre de 2024.

+Plan de estudio y Cátedra de la Paz, mediante acta No. 10/24 del 13 de septiembre de 2024.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar la resignificación hecha al PEI del CER SAN PEDRO con todos sus documentos anexos (Plan de Estudio con Catedra de la Paz, Plan de Gestión de Riesgo Escolar y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resignificación y/o ajustes hechos al PEI se socializará con la comunidad educativa en el presente año, para que se implemente oficialmente con la firma de la matrícula en la vigencia 2025, con el nuevo calendario académico que determinó la Secretaría de Educación del Departamento mediante Resolución No. 008682 del 23 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, SOCIALÍCESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa N. de S., a los treinta días del mes de Octubre de 2024. (30-X-2024)

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

Kellyn Ximena Toro L.
 Keilyn Ximena Toro López
 Representante Estudiantes

Maryury Ortiz Álvarez
 Maryury Ortiz Álvarez
 Representante Exalumnos

Edith Fabiola Arenas Castilla
 Lic. Edith Fabiola Arenas Castilla
 Representante de los Docentes

Ciro Alfonso Lozano Barraza
 Lic. Ciro Alfonso Lozano Barraza
 Representante de los Docentes

Numael Torrado Ortiz
 Numael Torrado Ortiz
 Repres. de los Padre de familia.

Edwin Carrascal Torres
 Edwin Carrascal Torres
 Repres. Sector Productivo

Said Arévalo Rangel
 Said Arévalo Rangel
 Repres. de los Padre de familia.

Alexánder Melo Coronel
 Mag. Alexánder Melo Coronel
 Director